



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
MARCHENA**

Expediente: 2024/CTT_01/000056

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Asunto: Acta de la Mesa de Contratación. Apertura de ofertas definitivas.

Objeto: Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes con cuatro lotes.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de mayo de 2024 a las 11:45

Lugar de celebración

Sala de Juntas del Ayuntamiento

Asistentes

- Presidente: D. Antonio Huerta Rubio.
- Vocales: D^a. María del Carmen Simón Nicolás (Secretaria del Ayuntamiento), D. Antonio Osuna Caro (Interventor del Ayuntamiento) y D. Juan Alberto Gallardo Guerrero (Arquitecto Municipal).
- Secretario: D. José Ramón Rueda Rodríguez.

No conociéndose ningún conflicto de intereses que pueda comprometer la imparcialidad e independencia de los miembros que la componen y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64 LCSP, se considera válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Asisten al presente acto los siguiente:

- * D^a. Pilar Hurtado Bellido con NIF***888***, en representación de la mercantil Hurbel Publicidad S.L.
- * D. Rafael Hurtado Borrego con NIF***140***, en representación de la mercantil Hurbel Publicidad S.L.
- * D. Jesús Pruna Perea con NIF***971***, en representación de la mercantil Imprenta Pruna S.C.

Orden del día

1.- Acto de apertura de ofertas conteniendo criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/CTT_01/000056. Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes .

2.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/CTT_01/000056. Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes .

Se Expone:

Se inicia el acto con la apertura de la documentación aportada por los licitadores. Seguidamente se procede a la descarga de la documentación que contiene los criterios evaluables automáticamente de los dos licitadores que están admitidos a este **Lote 4** y han presentado sus ofertas definitivas, obteniéndose el siguiente resultado:

- HURBEL PUBLICIDAD S.L.:

- El licitador presenta oferta por importe de 15.960,08 euros, más 3.351,61 euros de IVA. lo que hace un total de 19.311,69 euros.

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7XFTRTYB6SWXF7BTX4EQB6ME	Fecha	20/06/2024 10:06:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE RAMON RUEDA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ANTONIO HUERTA RUBIO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFTRTYB6SWXF7BTX4EQB6ME	Página	1/4





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
MARCHENA**

- El licitador ofrece una ampliación del plazo de garantía de 1 año.
- El licitador se compromete a reducir el plazo de entrega del suministro a 14 días.

- IMPRENTA PRUNA S.C.:

- El licitador presenta oferta por importe de 14.995,00 euros, más 3.148,95 euros de IVA. lo que hace un total de 18.143,95 euros.
- El licitador ofrece una ampliación del plazo de garantía de 1 año.
- El licitador se compromete a reducir el plazo de entrega del suministro a 32 días.

Llegados a este punto, D^a. Pilar Hurtado Bellido pide aclaración de ¿como es posible que una vez abierta su oferta, y conocido por todos ésta, se pida una oferta definitiva?, añadiendo que ella en su primera invitación ha presentado su mejor oferta.

Por el Secretario de la Mesa y la vocal de Secretaría, se le explica que ello obedece a la aplicación de las disposiciones de la Ley de Contratos, ya que nos encontramos en un procedimiento negociado sin publicidad, haciéndole alusión al artículo 169.5 de la LCSP, que dice:

"5. Los órganos de contratación, en su caso, a través de los servicios técnicos de ellos dependientes, negociarán con los licitadores las ofertas iniciales y todas las ofertas ulteriores presentadas por éstos, excepto las ofertas definitivas a que se refiere el apartado octavo del presente artículo, que estos hayan presentado para mejorar su contenido y para adaptarlas a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de licitación, en su caso, y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la mejor oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 145."

Entra en el dialogo D. Rafael Hurtado Borrego, quien apoyando la postura de D^a. Pilar, hace mención al desconocimiento del procedimiento de licitación que se esta siguiendo en el presente expediente, y que en todas las licitaciones en las que han participado, han presentado una oferta exclusivamente y no entienden el procedimiento que se está llevando a cabo. Así mismo muestra interés en los posibles actos que pueda emprender en defensa de los intereses de Hurbel Publicidad S.L.

Seguidamente interviene el vocal de Intervención, para dejar constancia de su desacuerdo con el procedimiento que se esta siguiendo, al tiempo que apoya la postura de los representantes de Hurbel Publicidad S.L. y antes de abandonar la sesión manifiesta su oposición a cuanto se está haciendo en este procedimiento y hace constar su intención de formular reparo con efectos suspensivos.

A la vista de lo antes expuesto y tras el estudio de la Recomendación 1/2016, de 20 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativa a la utilización del procedimiento negociado, esta Mesa reconoce que la negociación con los licitadores participantes en el procedimiento, se ha limitado a la solicitud de la oferta inicial y la oferta definitiva, sin que haya mediado propiamente una negociación tal y como se recoge en dicho texto, por lo que cabe entender que el procedimiento resulta viciado y por lo tanto nulo, ya que la escasa negociación que ha existido, por igual con ambos licitadores, se ha limitado a la petición de la oferta definitiva, para que ésta fuese mejorada.

Por ello, dado que nos podemos encontrar ante un procedimiento nulo de pleno derecho, al haberse omitido la negociación con los licitadores, es por lo que, en base a lo dispuesto en el 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda proponer el desistimiento para el Lote 4 (Suministro de indumentaria de trabajo y accesorios para el uso en las actividades) del contrato.

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7XFTRTYB6SWXF7BTX4EQB6ME	Fecha	20/06/2024 10:06:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE RAMON RUEDA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ANTONIO HUERTA RUBIO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFTRTYB6SWXF7BTX4EQB6ME	Página	2/4





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
MARCHENA**

La Mesa a continuación procede a puntuar las ofertas aplicando los criterios de valoración recogidos en el apartado 3.8 del Cuadro de Características Generales del PCAP , obteniéndose el siguiente resultado:

Lote 1;

LICITADOR	Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Total
RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L.	75	5	0	80 Ptos.

Lote 2;

LICITADOR	Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Total
PORTALWEB FISAUDE S.L.	75	0	8	83 Ptos.

Lote 1 (Suministro e instalación de Material Deportivo):

La Mesa acuerda proponer para la adjudicación del Lote 1 (Suministro e instalación de Material Deportivo) del contrato cuyo objeto son los suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes, a la mercantil RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L., en base a las siguientes razones:

- 1º. RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L., reúne todos los requisitos exigidos en los pliegos, en la fase procedimental en la que nos encontramos.
- 2º. RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L., ha obtenido 80 puntos.
- 3º. La oferta presentada por RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L., ha sido la única que ha alcanzado esta fase de la licitación.
- 4º. La oferta presentada por RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L., ha resultado ser ventajosa para este Ayuntamiento.

Lote 2 (Suministro e instalación de material de Piscina):

La Mesa acuerda proponer para la adjudicación del Lote 2 (Suministro e instalación de material de Piscina) del contrato cuyo objeto son los suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes, a la mercantil PORTALWEB FISAUDE S.L., en base a las siguientes razones:

- 1º. PORTALWEB FISAUDE S.L., reúne todos los requisitos exigidos en los pliegos, en la fase procedimental en la que nos encontramos.
- 2º. PORTALWEB FISAUDE S.L., ha obtenido 83 puntos.
- 3º. La oferta presentada por PORTALWEB FISAUDE S.L., ha sido la única que ha alcanzado esta fase de la licitación.
- 4º. La oferta presentada por PORTALWEB FISAUDE S.L., ha resultado ser ventajosa para este Ayuntamiento.

Lote 4 (Suministro de indumentaria de trabajo y accesorios para el uso en las actividades.):

La Mesa acuerda proponer al órgano de contratación el desistimiento en base a lo dispuesto en el artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el expediente quedan las ofertas presentadas.

Se da por terminada la reunión a las 12'30 horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo, el

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7XFTRTYB6SWXF7BTX4EQB6ME	Fecha	20/06/2024 10:06:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE RAMON RUEDA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ANTONIO HUERTA RUBIO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFTRTYB6SWXF7BTX4EQB6ME	Página	3/4





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
MARCHENA**

Secretario, redacto el presente Acta que someto a la firma del Presidente.

El Presidente de la Mesa. Fdo.: Antonio Huerta Rubio
El Secretario de la Mesa. Fdo.: José R. Rueda Rodríguez.

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7XFTRTYB6SWXF7BTX4EQB6ME	Fecha	20/06/2024 10:06:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE RAMON RUEDA RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ANTONIO HUERTA RUBIO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFTRTYB6SWXF7BTX4EQB6ME	Página	4/4

